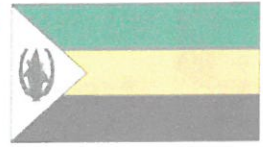




MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"



ACUERDO DE CONCEJO N° 078-2024-CM/MDJ

Jesús, 03 de junio del 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS

VISTO:

El Acta de Sesión Extraordinaria N° 010-2024-MDJ/CM, del Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Jesús, de fecha 03 de junio del 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establecen que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente.

Que, conforme señala el Art. 41° la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N°27972, los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, el inciso 26 del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N°27972, se establece que, el concejo municipal está facultado para aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales.

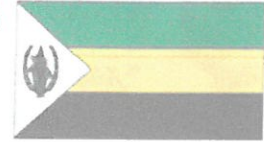
Que, mediante Informe N° 082-2024-MDJ/GAJ de fecha 03 de junio del 2024, la Gerente de Asesoría Jurídica Abg. Maggy Gabriela López Agüero, emite Informe Legal sobre el CONVENIO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS, EL FONDO DE COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL – FONCODES Y EL NÚCLEO EJECUTOR “DU003_060106_NE JESÚS, en el cual OPNINA que en virtud del análisis legal realizado; resulta PROCEDENTE la firma del CONVENIO a fin de que se otorgue el financiamiento para implementar la intervención en los CC. PP. Succha, Palturo, Pashul, Shidin, Chuniguillay, Huayanmarca, San Pablo y San José de Tuminá en el distrito de Jesús, Provincia y Departamento de Cajamarca; y poder contribuir a la mejora de las condiciones de vida de la población.

Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas en los artículos 9° y 41° de Ley Orgánica de Municipalidades - la Ley N° 27972, el pleno del Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Jesús, por UNANIMIDAD y con dispensa del trámite de aprobación del acta;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS

Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho



SE ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR y AUTORIZAR al alcalde de la Municipalidad Distrital de Jesús, **Augusto Jhon Smith Ñontol Chichipe** la suscripción del CONVENIO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS, EL FONDO DE COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL – FONCODES Y EL NÚCLEO EJECUTOR “DU003_060106_NE JESÚS.

ARTICULO SEGUNDO.- AUTORIZAR al alcalde de la Municipalidad Distrital de Jesús, **Augusto Jhon Smith Ñontol Chichipe** la suscripción de adendas del CONVENIO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS, EL FONDO DE COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL – FONCODES Y EL NÚCLEO EJECUTOR “DU003_060106_NE JESÚS.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia de Asesoría Jurídica y a Gerencia Municipal la evaluación, el cumplimiento y la supervisión de la presente.

ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR al señor Alcalde realizar las acciones que sean necesarias para la ejecución del presente Acuerdo de Concejo Municipal, bajo responsabilidad, conforme lo señalado en el inciso 3 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972.

ARTICULO QUINTO.- ENCARGAR a la Secretaría General y Subgerencia de Tecnologías de Información la publicación del presente Acuerdo de Concejo en el Portal de Transparencia Estándar y Portal Web Institucional de la Municipalidad Distrital de Jesús.

POR TANTO:

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS

Augusto Jhon Smith Ñontol Chichipe

ALCALDE

